



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9
Demandado:	PABLO HERNANDEZ MEJIA CC. 1.037.648.998.
Radicado:	05001310300120220027900
Decisión:	Decreta embargo dineros

Atendiendo la petición del ejecutante y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

Decretar el embargo y retención de los dineros legalmente embargables que posea el demandado PABLO HERNANDEZ MEJIA CC. 1.037.648.998 en la cuenta corriente número XXXX141925 del Banco Davivienda S.A.

Limítese la medida por \$500'000.000.

Los dineros retenidos deben ser dejados a disposición de este Juzgado en la cuenta judicial depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia Número 050012031001. Ofíciase.

Por Secretaría expídase el reporte de los depósitos judiciales existentes dentro del proceso referido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.